

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 159 • Martes, 26 de octubre de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	5.066
Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Sevilla.—	5.067
Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.—	5.067
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Vías Pecuarias. Córdoba.—	5.070
Universidad de Córdoba. Rectorado. Cátedra de Estudios sobre las Mujeres "Leonor de Guzmán".—	5.070
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Servicio de Recursos Humanos.—	5.071
DELEGACIÓN DE HACIENDA	
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Secretaría Delegada. Córdoba.—	5.072

AYUNTAMIENTOS

Cabra, Pozoblanco, Montemayor, Fuente Carreteros, Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Posadas, Córdoba, La Carlota, El Viso, Santa Eufemia, Peñarroya-Pueblonuevo, Almodóvar del Río, Obejo, Villanueva de Córdoba, Montalbán y Fuente Obejuna ...	5.074
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Pozoblanco, Toledo, Córdoba, Cabra y Sevilla ..	5.079
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.—	5.082
Otros Anuncios. Patronato Municipal de Deportes. Córdoba.—	5.083

OTROS ANUNCIOS

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. Puente Genil (Córdoba).—	5.084
Consortio de Turismo de Córdoba.—	5.084

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 7.826

Ref. Exp. TC-16/0378

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado. Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar. Titular: Cortijo de Guta, S.L. (D.N.I./N.I.F. B-14.458.269). Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Cortijo de Guta-Huerto de Guta", Montilla (Córdoba).

Caudal Concesional: 0,30 litros por segundo.
 Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.Ha.
 Volumen: 3.000 metros cúbicos/año.
 Superficie Regable: 2,000 Has.

Condiciones Específicas

- 1.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 2.- Profundidad del pozo: 3 metros.
- 3.- La toma se realiza por gravedad por lo que se deberá instalar un módulo limitador no aforador de caudales.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 0,90 litros por segundo.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Sevilla, viernes, 17 de septiembre de 2004.— El Comisario de Aguas, Francisco Tapia Granados.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 7.827

Ref. Exp. TC-17/4817

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado. Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar. Titular: Miguel Alcaide Moreno (D.N.I./N.I.F. 29.991.385-Y). Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Los Arenales (Polígonos 53 y 115)", Montemayor (Córdoba) - La Rambla (Córdoba).

Caudal Concesional: 0,30 litros por segundo.
 Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.Ha.
 Volumen: 3.000 metros cúbicos/año.
 Superficie Regable: 2,000 Has.

Condiciones Específicas

- 1.- La potencia del motor no podrá exceder de 3 C.V.
- 2.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.- Profundidad del pozo: 60 metros.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 0,90 litros por segundo.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Sevilla, viernes, 17 de septiembre de 2004.— El Comisario de Aguas, Francisco Tapia Granados.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 7.828

Ref. Exp. TC-03/5294

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públi-

cas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado. Clase y Afección: Riego-Aspersión-Frutales. Titular: Luis Espejo Cid (D.N.I./N.I.F. 30.780.525-Q). Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Fuente del Pez", Montilla (Córdoba).

Caudal Concesional: 1,44 litros por segundo.
 Dotación: 5.000 metros cúbicos/año.Ha.
 Volumen: 14.400 metros cúbicos/año.
 Superficie Regable: 2,8800 Has.

Condiciones Específicas

- 1.- La potencia del motor no podrá exceder de 5 C.V.
- 2.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.- Profundidad del pozo: 41 metros.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 4,32 litros por segundo.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Sevilla, viernes, 17 de septiembre de 2004.— El Comisario de Aguas, Francisco Tapia Granados.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 7.833

Ref. Exp. TC-03/4645

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Alperchín, Ayo. Clase y Afección: Riego-Gravedad o Pie-Huertas. Titular: Dolores Espejo Albornoz (D.N.I./N.I.F. 75.608.883-V). Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Paraje Arroyo del Alperchín", Montilla (Córdoba).

Caudal Concesional: 1,09 litros por segundo.
 Dotación: 6.000 metros cúbicos/año.Ha.
 Volumen: 10.920 metros cúbicos/año.
 Superficie Regable: 1,8200 Has.

Condiciones Específicas

- 1.- La potencia del motor no podrá exceder de 8 C.V.
- 2.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.- La concesión se otorgará exclusivamente por el período comprendido entre el 1 de junio al 31 de octubre para la huerta.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 3,27 litros por segundo.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Sevilla, viernes, 17 de septiembre de 2004.— El Comisario de Aguas, Francisco Tapia Granados.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 7.841

Ref. Exp. TC-17/5321

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado. Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar. Titular: Cdad. Rgtes. Cuenca-Castillo (D.N.I./N.I.F. G-14.663.884). Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Vizcantar (Polígono 7, Parcela 284)", Alcalá la Real (Jaén) - Almedinilla (Córdoba).

Caudal Concesional: 1,52 litros por segundo.

Dotación: 1.700 metros cúbicos/año.Ha.
Volumen: 15.184 metros cúbicos/año.
Superficie Regable: 8,9320 Has.

Condiciones Específicas

- 1.- La potencia del motor no podrá exceder de 4 C.V.
- 2.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.- Profundidad del pozo: 70 metros.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 4,56 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, viernes, 17 de septiembre de 2004.— El Comisario de Aguas, Francisco Tapia Granados.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 7.846

Ref. Exp. TC-03/4109

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Carchena, Ayo..

Clase y Afección: Riego-Gravedad o Pie-Huertas.

Titular: Dolores Espejo Albornoz (D.N.I./N.I.F. 75.608.883-V).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "El Roldillo", Espejo (Córdoba).

Caudal Concesional: 0,61 litros por segundo.

Dotación: 7.000 metros cúbicos/año.Ha.

Volumen: 6.087 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 0,8696 Has.

Condiciones Específicas

- 1.- La potencia del motor no podrá exceder de 6 C.V.
- 2.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.- La concesión se otorgará exclusivamente por el período comprendido entre el 1 de junio al 31 de octubre para la huerta.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 1,83 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, viernes, 17 de septiembre de 2004.— El Comisario de Aguas, Francisco Tapia Granados.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
SEVILLA**

Núm. 7.742

Expediente de Expropiación Forzosa 12-CO-5130. Conexión entre la Autovía A-45 y la N-331 y A-309 al Sur de Aguilar de la Frontera. Término Municipal: Aguilar de la Frontera.

Pago de Tasaciones

Recibido el libramiento para el pago de Depósitos Previos e Indemnizaciones acordados en la obra de referencia, se avisa a los señores que se relacionan, a fin de que se personen en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, el día 2 de noviembre de 2004 a las horas que se indican para proceder a su abono.

Finca N.º Titular

Afectados que se citan a las 9,00 horas

- 1 Carmen Calvo Rubio Carrillo de Albornoz
- 2 José Aparicio Calvo Rubio y Hnos. Aragón Aparicio
- 3 Carmen Varo Rosa
- 4 Agustín Jiménez-Castellanos Jiménez-Castellanos (nuda propiedad), Concepción Jiménez Castellanos y Calvo Rubio (usufructo)
- 5 Manuel García Fernández
- 6 Josefa Guerrero Carrasco
- 7 Enriqueta Jiménez Jiménez
- 8 Josefina Martín Soto

Afectados que se citan a las 10,00 horas

- 9 Dolores García Fernández
- 12 Rafael Varo Arjona y Carmen Navarro Maldonado
- 13 Dolores Martín Soto
- 14 M^a. Antigua Varo Jiménez
- 14-1 Manuel Expósito Albalá y Remedios Jiménez Amat
- 15 Juan Cristóbal García Olmedo y Carmen Paniagua Ríos
- 16 Diego Varo Jiménez
- 17 Manuel Rosa Miranda y Teresa Romero López

Afectados que se citan a las 11,00 horas

- 18 M^a. Antigua Varo Jiménez
- 19 Manuel López Berlanga
- 20-21 Rafael Fernández Valle
- 20-21 AR Miguel, Manuel y Antonio Pérez Fernández
- 22 Antonio Varo Varo
- 22-AR José Varo Solano
- 23 José Jiménez Morales y Teresa Bonilla Galisteo
- 24 Juan Martínez Rosa

Afectados que se citan a las 12,00 horas

- 25 José Valverde Expósito y Antonio León Extrada
- 26 Juan José, Diego Varo Romero y Teresa Palma Varo
- 27 Francisco Luque López, Antonia, Rosario, Francisca, Carmen y Francisco M. Luque Navarro
- 28 Victoria Pérez-Jiménez Saravia
- 29 Rosario, Teresa, Francisco de Sales y María Calvo-Rubio Romero-Puerto Carrero
- 30 Manuel Armero García
- 32 Carmen Fernández Algaba
- 33 María Fernández Algaba
- 34 Francisco Jiménez Prieto y Josefa Ortiz Pérez

A este acto deberán acudir los titulares de derecho afectados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso, debiendo identificarse los interesados con el D.N.I. y en caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En el mismo acto del pago se procederá al levantamiento del Acta de Ocupación.

Deberá también aportar nota simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

Sevilla, diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro.— El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Rafael Pajarón Sotomayor.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

**Sección de Ordenación Laboral
Núm. 7.990**

**Convenio Colectivo número 1.397
Código de Convenio: 14-0227-2**

Visto el Texto del Convenio Colectivo suscrito el día 13 de septiembre de 2004, entre la representación legal de la empresa "Técnicas Medioambientales TECMED, S.A." y sus trabajadores, con vigencia para el año 2004, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 29 de septiembre de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

ACTA

Asistentes:

Por la Empresa: François Poveda Luna y Juan Druet Álvarez.

Representante social: Manuel Arjona Toledano.

Asesor sindical: Manuel Aguilar Germán.

En Baena, siendo las 12'00 horas del día 29 de junio de 2004, se reúnen en el centro de trabajo que la Empresa Técnicas Medioambientales Tecmed S.A. tiene en la citada localidad, los asistentes anteriormente mencionados, se reconocen mutuamente legitimidad para negociar conforme a lo dispuesto en el artículo 87.1 del Estatuto de los Trabajadores y para constituir la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Técnicas Medioambientales Tecmed S.A.-Centro de trabajo de Baena.

Acuerdan

1.º Constituir la Mesa Negociadora para elaborar y suscribir el Convenio Colectivo de la Empresa Técnicas Medioambientales Tecmed, S.A.- Centro de trabajo de Baena, que estará compuesta por las representaciones que al margen se relacionan.

Y sin más asuntos que tratar, firman las partes en prueba de conformidad en la fecha arriba indicada.

Hay varias firmas.

ACTA

Asistentes:

Por la Empresa: François Poveda Luna y Juan Druet Álvarez.

Representante social: Manuel Arjona Toledano.

Asesor sindical: Manuel Aguilar Germán.

En Baena, siendo las 11'00 horas del día 13 de septiembre de 2004, se reúnen en el centro de trabajo que la Empresa Técnicas Medioambientales Tecmed S.A. tiene en la citada localidad, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Técnicas Medioambientales Tecmed S.A.-Centro de trabajo de Baena, compuesta por los miembros anteriormente expresados, quienes acuerdan lo siguiente:

Acuerdan

1.º Aprobar el Convenio Colectivo de la Empresa Técnicas Medioambientales Tecmed, S.A.- Centro de trabajo de Baena, cuyo texto se adjunta a la presente acta.

2.º Dirigirse a la autoridad laboral a efectos de lo previsto en el artículo 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, a los efectos de depósito, registro y publicación del presente Convenio.

Y sin más asuntos que tratar, firman las partes en prueba de conformidad en la fecha arriba indicada.

Hay varias firmas.

Convenio Colectivo de la Empresa Técnicas Medioambientales Tecmed S.A. en el Centro de Trabajo de Baena (Córdoba)

CAPÍTULO I

Artículo 1.º— Partes que conciertan el Convenio Colectivo.

El presente Convenio se ha suscrito por la Empresa Técnicas Medioambientales Tecmed S.A. y la representación de los trabajadores del Centro de trabajo de Baena.

Las partes firmantes de este Convenio tienen legitimación suficiente conforme a las disposiciones legales para establecer los ámbitos de aplicación indicados en el artículo siguiente.

Artículo 2.º— Ámbito de aplicación personal y territorial.

El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todos los trabajadores que presten sus servicios con la Empresa Técnicas Medioambientales Tecmed S.A. en su centro de trabajo en Baena (Córdoba), destinados a la recogida de R.S.U. de Baena, Nueva Carteya, La Carlota, Castro del Río y Zuheros.

Artículo 3.º— Ámbito funcional.

Los preceptos de este Convenio obligan a la representación empresarial y a los trabajadores de la Empresa Técnicas Medioambientales Tecmed S.A. contratista de los servicios de recogida de basuras de Baena.

Artículo 4.º— Vigencia, duración y denuncia.

El presente Convenio entrará en vigor el mismo día de su firma por las partes, retro trayéndose los efectos económicos indicados en la tabla salarial anexa, al 1 de enero de 2004.

La vigencia del presente Convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2004 quedando tácitamente prorrogado, por igual período de tiempo, si ninguna de las dos partes lo denuncia con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento.

La referida denuncia se formalizará mediante notificación escrita a la otra parte.

Artículo 5.º— Condiciones.

Las condiciones establecidas en este Convenio forman un todo indivisible y a efecto de su aplicación práctica serán consideradas globalmente y en su cómputo anual, sin que sea posible la aplicación de una normativa aislada sobre condiciones anteriores.

Artículo 6.º— Garantía, absorción y compensación.

Todas las condiciones económicas y de cualquier índole contenidas en el presente Convenio, se establecen con el carácter de mínimas, por lo que las situaciones actuales implantadas en la Empresa que impliquen globalmente condiciones más beneficiosas con respecto a lo establecido en el presente convenio, subsistirán para aquellos trabajadores que vinieran disfrutándolas.

Igualmente los beneficios otorgados por el presente Convenio podrán ser compensables o absorbibles con respecto a las situaciones que anteriormente rigieran por voluntaria concesión de la Empresa.

Artículo 7.º— Comisión Mixta Paritaria.

Se crea una Comisión Mixta de vigilancia en la aplicación e interpretación del Convenio integrada por un representante de la Empresa y un miembro de la parte social.

Esta Comisión se reunirá a instancia de parte, celebrándose dicha reunión dentro de los tres días siguientes a su convocatoria.

Serán funciones de esta Comisión las siguientes:

a) Interpretación de la totalidad de las cláusulas de este Convenio.

b) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

c) Estudio y valoración de nuevas disposiciones legales de promulgación posterior a la entrada en vigor del presente Convenio y que puedan afectar a su contenido, a fin de adaptarlas al espíritu global del Convenio.

d) Cuantas otras actividades tiendan a la eficacia práctica del Convenio y a una mayor solución interna de posibles conflictos.

CAPÍTULO II

Artículo 8.º— Retribuciones.

— Salario Base: Es el establecido en la tabla salarial anexa para cada categoría abonándose por once mensualidades.

— Plus Tóxico-Penoso-Peligroso: Es el establecido en la tabla salarial anexa, abonándose por once mensualidades y lo percibirán los peones.

— Plus de Nocturnidad: Aquellos trabajadores que realicen toda su jornada en horario nocturno, comprendiendo éste desde las 22 y las 6 horas, percibirán por este concepto, el importe correspondiente al 25% del Salario Base de su categoría.

— Plus de transporte: De naturaleza extrasalarial, es el establecido en la tabla salarial anexa para cada categoría por 11 mensualidades y tiene el fin de compensar los gastos que deban realizar los trabajadores como consecuencia de los desplazamientos al centro de trabajo.

Artículo 9.º— Pagas extraordinarias.

La Empresa abonará a todo el personal comprendido en este Convenio, tres pagas extraordinarias que se abonarán prorrateadas mensualmente y que se ajustarán a las siguientes normas.

— Cuantía: Será la fijada en el Anexo I del presente Convenio para cada una de las categorías reflejadas en el mismo.

— Denominación: Las pagas extraordinarias fijadas en el presente artículo corresponderán a la denominación de Paga de Verano, Navidad y Beneficios.

— Período de devengo: Estas pagas se devengarán día a día.

CAPÍTULO III

Artículo 10.º— Jornada Laboral.

Se establece la jornada laboral en 40 horas semanales.

Artículo 11.º— Calendario laboral y horario.

Serán fijados por la Empresa y la representación de los trabajadores, adaptándose a las necesidades operativas del centro de trabajo conforme establece la legislación vigente.

Artículo 12.º— Horas extraordinarias.

De común acuerdo ambas partes deciden la supresión, siempre que el servicio lo permita, de las horas extraordinarias con carácter general.

Artículo 13.º— Adscripción del personal a la contrata de Recogida de Basuras.

Al objeto de contribuir y garantizar el principio de estabilidad en el empleo y la absorción del personal entre quienes se sucedan, mediante cualquiera de las modalidades de contratación de gestión de servicios públicos, se establece que al término de las concesiones de las contrata a que hace referencia los artículos 2 y 3 del presente Convenio, la nueva o nuevas Empresas absorberán a la totalidad de la plantilla adscrita a los servicios en las condiciones y supuestos reflejados en el artículo 49 del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos, Limpieza y Conservación de Alcantarillado publicado en el B.O.E. n.º 58 el 7 de marzo de 1996.

Artículo 14.º— Permisos.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) Quince días naturales en caso de matrimonio.
- b) Dos días por el nacimiento de hijo o por el fallecimiento, accidente o enfermedad graves u hospitalización de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.
- c) Un día por traslado de domicilio habitual.
- d) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del veinte por ciento de las horas laborables en un período de tres meses, podrá la empresa pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia regulada en el apartado 1 del artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores.

En el supuesto de que el trabajador, por cumplimiento del deber o desempeño del cargo, perciba una indemnización, se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en la empresa.

e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

f) Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

g) Previa solicitud con una antelación mínima de siete días y autorización del responsable del servicio, se tendrá derecho a disfrutar anualmente de 1 día de asuntos propios.

Artículo 15.º— Vacaciones.

Las vacaciones tendrán una duración de treinta días naturales y se disfrutarán en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Las vacaciones no comenzarán a disfrutarse en domingos ni festivos.

El abono será el que determina el anexo I para cada categoría.

CAPÍTULO IV**Artículo 16.º— Salud laboral.**

El Delegado de Personal de este Centro de Trabajo será Delegado de Salud Laboral y sus competencias y cometidos serán los que en cada momento establezca la legislación vigente en esta materia.

Artículo 17.º— Incapacidad temporal.

En caso de que un trabajador cause baja como consecuencia de una incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo, la Empresa le abonará hasta el 100% de su salario real.

Artículo 18.º— Jubilación a los 64 años.

De conformidad con el Real Decreto 1.194/1985, de 17 de julio, podrá solicitarse la jubilación a los 64 años, obligándose la Empresa, de acuerdo con el citado Real Decreto, a sustituir al traba-

jador que se jubila por otro trabajador en las condiciones previstas en la referida disposición.

Artículo 19.º— Excedencia forzosa.

Los supuestos de excedencia forzosa previstos en la Ley darán lugar al derecho a la conservación del puesto de trabajo y al cómputo de la antigüedad durante su vigencia. El reingreso se solicitará dentro del mes siguiente al cese en el cargo que motivó la excedencia, perdiéndose el derecho si se solicita transcurrido este plazo.

La duración del contrato de trabajo no se verá alterada por la situación de excedencia forzosa del trabajador y, en caso de llegar al término del contrato durante el transcurso de la misma, se extinguirá dicho contrato, previa su denuncia o preaviso, salvo pacto en contrario.

Artículo 20.º— Excedencia por cuidado de familiares.

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción, o en los supuestos de acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa.

También tendrán derecho a un período de excedencia no superior a un año los trabajadores para atender al cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

La excedencia contemplada en el presente artículo constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, la empresa podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

Cuando un nuevo sujeto causante diera derecho a un nuevo período de excedencia, el inicio de la misma dará fin al que, en su caso, se viniera disfrutando.

El período en que el trabajador permanezca en situación de excedencia será computable a efectos de antigüedad y el trabajador tendrá derecho a la asistencia a curso de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado por la empresa, especialmente con ocasión de su reincorporación. Durante el primer año tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo. Transcurrido dicho plazo, la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

Artículo 21.º— Excedencia voluntaria.

El trabajador, con al menos un año de antigüedad en la empresa, tendrá derecho a que se le reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un plazo no inferior a un año ni superior a cinco. Este derecho sólo podrá ser ejercitado de nuevo por el mismo trabajador si hubieran transcurrido dos años desde el final de la anterior excedencia.

El trabajador excedente conserva sólo un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya, que hubieran o se produjeran en la empresa, y siempre que lo solicite con al menos un mes de antelación al término de la excedencia.

Durante el período de excedencia el trabajador no podrá prestar sus servicios en otra empresa que se dedique a la misma actividad. Si así lo hiciera, perderá automáticamente su derecho de reingreso.

En las excedencias pactadas se estará a lo que establezcan las partes.

CAPÍTULO V**Artículo 22.º— Contrataciones.**

El ingreso al trabajo se realizará de conformidad con cualquiera de las modalidades de contratación reguladas en la Legislación Laboral vigente en el momento de efectuarse.

Artículo 23.º— Promoción y ascensos.

Los puestos o tareas que impliquen mando o especial confianza serán de libre designación y revocación por parte de la empresa.

Para ascender a una categoría o nivel profesional distinto del que se ostenta se establecerán por la empresa sistemas que, entre otras, pueden tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- Superar satisfactoriamente las pruebas que se propongan al efecto.
- Titulación.

- Conocimientos del puesto de trabajo.
- Historial profesional.

El ascenso no será definitivo hasta transcurrido un período de prueba, que será de dos meses para todo el personal. Durante este período, el trabajador ascendido ostentará la categoría a la que ha sido promocionado provisionalmente, percibiendo el salario correspondiente a la misma.

En caso de no superar satisfactoriamente el período de prueba, el trabajador volverá a desempeñar los trabajos propios de su categoría y nivel anterior, percibiendo el salario propio de la misma.

Disposición adicional primera

Durante la vigencia del presente Convenio ambas partes se comprometen a resolver los posibles conflictos que puedan surgir por interpretación o adecuación de las condiciones pactadas en el presente Convenio respecto a otras normas anteriores o futuras, por vía de acuerdos sin perjuicio de las competencias propias de la autoridad laboral o jurisdiccional que corresponda.

Disposición final

En lo no previsto en el presente Convenio Colectivo se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, en el Convenio General del Sector de Limpieza Pública Viaria, Riegos, Tratamiento y Eliminación de Residuos, Limpieza de Alcantarillado y en normas de general aplicación.

AÑO 2004

Categoría.— Salario Base.— Plus Transporte.— Plus Tox-Pen-Pel.— Plus Actividad.— Plus Nocturno.— P. Junio/Navidad.— Paga Beneficios.— Vacaciones.— Total Bruto Anual.

Encargado General; 945,30; 93,26; 0; 0; 236,33; 945,30; 472,65; 1.274,88; 17.661,86.

Conductor/Mecánico; 801,06; 93,26; 0; 0; 200,26; 801,06; 505,65; 1.094,58; 15.242,77.

Conductor Aldeas; 801,06; 93,26; 0; 97,71; 200,26; 801,06; 505,65; 1.192,29; 16.415,31.

Peón; 602,64; 93,26; 120,53; 0; 150,66; 602,64; 301,34; 945,67; 13.090,41.

Aux. Administrativo; 683,39; 93,26; 0; 0; 621,34; 310,67; 776,65; 10.873,21.

Hay varias firmas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Vías Pecuarias

Núm. 8.453

Expediente: VP/00651/2004

Anuncio de Deslinde

Estando clasificada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 13 de agosto de 2004, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Casilla de los Locos, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A., número 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 25 de noviembre de 2004, a la hora 9'30 en el lugar Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba. Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo tal como lo previene el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("B.O.E.", número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un facultativo designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 6 de octubre de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rectorado

Cátedra de Estudios sobre las Mujeres

"Leonor de Guzmán"

Núm. 8.509

La Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán" convoca el VIII Premio "Leonor de Guzmán" con arreglo a las siguientes bases:

Primera:

Tendrán preferencia en la convocatoria de este premio todas las personas nacidas y/o residentes en Andalucía y que acrediten esta circunstancia mediante el certificado correspondiente.

Segunda:

Se establece un premio de TRES MIL CINCO EUROS. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.

Tercera:

Los trabajos que se presenten a esta convocatoria deberán referirse a "MUJERES Y NIÑAS INMIGRANTES". Los originales deberán tener una extensión mínima de 100 páginas. No podrán ser objeto de esta convocatoria los trabajos que hayan obtenido becas, ayudas o subvenciones de cualquier institución pública o privada, siendo incompatible con cualquier otra ayuda. Los trabajos que opten a esta convocatoria no habrán sido publicados ni parcial ni totalmente.

Cuarta:

Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A4, a dos espacios y sólo por el anverso, debidamente encuadernados.

Quinta:

Los trabajos se entregarán identificados solamente con el título. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico del autor/a y en el exterior del sobre se indicará el título del trabajo.

Sexta:

El lugar de presentación será el registro general de la Cátedra de Estudios sobre las Mujeres "Leonor de Guzmán", (Facultad de Ciencias de la Educación. Avda. San Alberto Magno s/n. 14071 Córdoba. Tfno. 957 212171. E-mail: mujer@uco.es) y el plazo terminará a las 13 horas del día 31 de mayo de 2005. Los trabajos remitidos por correo se enviarán certificados y la fecha del matasellos se considerará la de presentación.

Séptima:

El jurado estará formado por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Estudios sobre las Mujeres "Leonor de Guzmán" y podrá contar con el asesoramiento de expertas/os en el ámbito de que se trata el premio convocado.

Octava:

Se examinarán los trabajos presentados, produciéndose el fallo en consideración al mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierto el premio.

Novena:

El fallo del jurado se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Décima:

La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad con estas bases, y en lo previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado, del que no cabe apelación.

Undécima:

El trabajo premiado quedará en propiedad de la Cátedra de Estudios sobre las Mujeres "Leonor de Guzmán", quien lo publicará si procede, haciéndose constar en la edición que se trata del VIII Premio "Leonor de Guzmán". El premio cubre los derechos de autor/a de la primera edición.

Duodécima:

Los trabajos no premiados se podrán retirar en el plazo de tres meses por las/os concursantes, previa presentación del recibo extendido por el registro general o del justificante del certificado

de correos. En caso de no ser retirados en el tiempo citado quedarán en propiedad de la Cátedra de Estudios sobre la Mujeres "Leonor de Guzmán".

El Secretario General de la Universidad de Córdoba, Enrique Aguilar Gavilán.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 8.510

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición libre para cubrir 3 plazas de Oficial 3.ª Carreteras, al servicio de esta Corporación, pertenecientes a la plantilla de personal laboral, y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34 1 g) de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley once de mil novecientos noventa y nueve, de veintinueve de abril, vengo en resolver:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Nombrar de conformidad con el artículo 4 del R.D. 896/91 de 7 de junio al Tribunal Calificador de la misma, que queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. José A. Albañir Albalá, Diputado Delegado de Acción Territorial.

Suplente: D. Juan Torres Aguilar, Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales.

Secretario: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente: D. Jesús Cobos Climent, Técnico Administración General.

Vocales:

Un representante del Comité de Empresa:

Titular: D. José Alcaide Carrillo.

Suplente: D. Antonio Alcaide Mengual.

Responsable del Servicio o Departamento:

Titular: D. Sebastián Miranda García, Jefe Servicio Carreteras.

Suplente: D. Luis Rodero Ruiz, Jefe Sección Carreteras.

Dos Técnicos expertos en la materia o especialidad:

Titular: D. Mateo Navajas González de Canales, Ingeniero de Caminos.

Suplente: D. Francisco Javier Godoy Estevez, Ingeniero Técnico Obras Públicas.

Titular: D. Francisco Pérez Pérez, Ingeniero de Caminos.

Suplente: D. Antonio Aurelio Martín Javato Sotomayor, Ingeniero Técnico Obras Públicas.

Tercero.- De conformidad con las bases de la convocatoria conceder a los aspirantes un plazo de 10 días a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y excluidos.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos el próximo día 16 de noviembre, a las 10,30 horas, en el Polideportivo de los Colegios Provinciales, para la realización del primer ejercicio, debiendo venir provistos del D.N.I.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 18 de octubre de 2004.— El Presidente P.D. el Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos, Emeterio Gavilán González.

Listado de excluidos

Apellidos y Nombre.— D.N.I./N.I.F.— Observaciones.

Alcalá Morales, Agustín; 30548483K; D.N.I. caducado, titulación.

Cano Espejo, Antonio; 80150513K; Titulación.

Castillejo Agudo, Manuel; 30208297M; No aporta D.N.I.

Luna Pozuelo, Carlos; 75709736S; Fuera de plazo.

Molina Alcantara, Javier; 44371039Z; Titulación.

Morales León, Tránsito; 30793411E; D.N.I. Caducado.

Moreno Rojas, Francisco José; 30528473K; D.N.I. Caducado.

Ríos Gamo, Juan Ignacio; 30204592A; D.N.I. Caducado.

Total excluidos: 8.

El Presidente P.D. el Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos, Emeterio Gavilán González.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 8.510

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición libre para cubrir 2 plazas de Mecánico Conductor, al servicio de esta Corporación, pertenecientes a la plantilla de personal laboral, y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34 1 g) de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Nombrar de conformidad con el artículo 4 del R.D. 896/91 de 7 de junio al Tribunal Calificador de la misma, que queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D.ª Isabel Niñoles Ferrández, Diputada Provincial.

Suplente: D.ª M.ª Dolores Villatoro Carnerero, Diputada Delegada del Servicio de Igualdad.

Secretario: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente: D. Juan Carlos Jiménez Martínez, Técnico de Administración General.

Vocales:

Un representante del Comité de Empresa:

Titular: D. Manuel Garrido González.

Suplente: D. José Salinas García.

Responsable del Servicio o Departamento:

Titular: D. Francisco Escribano Cobos, Jefe de Parque y Talleres.

Suplente: D. José Murillo Gómez, Mecánico Conductor.

Dos Técnicos expertos en la materia o especialidad:

Titular: D. Antonio Lucena Pérez, Maestro Mecánico Conductor.

Suplente: D. Francisco Repiso Ruz, Oficial Mecánico.

Titular: D. Rafael Lucena Molina, Mecánico Conductor.

Suplente: D. Jesús Peña García, Mecánico Conductor.

Tercero.- De conformidad con las bases de la convocatoria conceder a los aspirantes un plazo de 10 días a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y excluidos.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes el próximo día 16 de noviembre, a las 13,00 horas, en el Polideportivo de los Colegios Provinciales para la realización del primer ejercicio, debiendo venir provistos del D.N.I.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 18 de octubre de 2004.— El Presidente P.D. el Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos, Emeterio Gavilán González.

Listado de excluidos

Apellidos y Nombre.— D.N.I./N.I.F.— Observaciones.

Bono Gil, Aniceto; 30505509B; No aporta permiso conducir categoría E.

Camacho Zafra, Antonio José; 30829558J; Permiso conducir categoría E.

Córdoba Osuna, Antonio; 30474765H; Permiso conducir categoría E.

Domínguez Recio, Manuel; 77295044W; No aporta tasas.

Dueñas Gahete, Miguel Ángel; 44371360J; Permiso conducir categoría E.

Funes Adrián, José Manuel; 44358738H; Permiso conducir categoría E.

Gutiérrez Fernández, Juan; 30487970K; Permiso conducir categoría E.

Jiménez Benzal, Rafael; 30832686J; Permiso conducir categoría E.

Lara García, Paulino; 28908119V; No aporta permiso conducir categoría E.

López Cabanillas, Carlos; 44350735L; No aporta permiso conducir categoría E.

López López, José Emilio; 30055681V; Permiso conducir categoría E.

Mellado Arévalo, José Manuel; 34027382D; Fuera de plazo.
Molina Mariscal, Andrés; 29989276J; Permiso conducir categoría E.

Moreno Rojas, Francisco José; 30528473K; D.N.I. Caducado.
Ortega Álvarez, Francisco Javier; 24251984W; Permiso conducir categoría E.

Palacios Estévez, Francisco Cristóbal; 30489595J; Permiso conducir categoría E, Titulación.

Pérez Bascón, Juan Julio; 30490159W; No aporta: D.N.I., Permiso conducir categoría E.

Prieto Caballero, José; 30073468W; Permiso conducir categoría E.

Ríos Roldán, Francisco Javier; 30802930L; Permiso conducir categoría E.

Rodríguez Moreno, Ángel; 30805920L; Permiso conducir categoría E.

Sánchez Alcalá, Rafael; 30524490V; Permiso conducir categoría E.

Sotomayor Cortes, José Luis; 30401490K; Titulación.

Torres Tejada, Luis; 80146452P; Permiso conducir categoría E.
Torrico Balseira, José Javier; 30537573J; No aporta D.N.I.

Tubio Sánchez, Juan Carlos; 14615990L; Permiso conducir categoría E.

Total excluidos: 25

El Presidente P.D. el Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos, Emeterio Gavilán González.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 8.132

A N U N C I O

En la reclamación número 14/00098/2001 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de Márquez Medina, María del Carmen, se ha dictado en veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, resolución, en cuya parte dispositiva dice: El Tribunal acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación y confirmar el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 8.134

A N U N C I O

En la reclamación número 14/00102/2001 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de herederos de María del Carmen Márquez Medina, se ha dictado en 19 de diciembre de 2003, resolución, en cuya parte dispositiva

dice: El Tribunal acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación y confirmar el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 8.135

A N U N C I O

En las reclamaciones números 14/01002/2001 y 14/01004/2001 acumuladas, por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de herederos de María del Carmen Márquez Medina, se ha dictado en 19 de diciembre de 2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice: El Tribunal acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación y confirmar el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 8.138

A N U N C I O

En la reclamación número 14/01667/2001 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Cabezas Sújar, Alfredo, se ha dictado en 25 de noviembre de 2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice: El Tribunal acuerda en Sala y en única instancia estimar la presente reclamación anulando la Providencia de Apremio impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 8.139

A N U N C I O

En la reclamación número 14/01943/2001 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de García Leiva, Antonio y López Cruz, C., se ha dictado en 26 de marzo de 2004, resolución, en cuya parte dispositiva dice: El Tribunal acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación y confirmar la liquidación provisional practicada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 8.141

A N U N C I O

En la reclamación número 14/00097/2001 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de herederos de Benito Márquez Mata, se ha dictado en 19 de diciembre de 2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice: El Tribunal acuerda en única instancia estimar la presente reclamación y declarar extinguida la sanción impuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 8.142

A N U N C I O

En la reclamación número 14/01944/2001 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de García Leiva, Antonio y López Cruz, C., se ha dictado en 26 de marzo de 2004, resolución, en cuya parte dispositiva dice: El Tribunal acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación y confirmar la liquidación provisional practicada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 8.144

A N U N C I O

En la reclamación número 14/02126/2001 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Santiago Casado, Gonzalo, se ha dictado en 26 de marzo de 2004, resolución, en cuya parte dispositiva dice: El Tribunal acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con

el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 8.146

A N U N C I O

En la reclamación número 14/02312/2001 por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de Pérez López, José Manuel, se ha dictado en 26 de marzo de 2004, resolución, en cuya parte dispositiva dice: El Tribunal acuerda en única instancia declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación, sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 8.149

A N U N C I O

En la reclamación número 14/02313/2001 por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de Pérez López, Antonio, se ha dictado en 26 de marzo de 2004, resolución, en cuya parte dispositiva dice: El Tribunal acuerda en única instancia declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación, sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 8.150

A N U N C I O

En las reclamaciones números 14/02507/2001, 14/02758/2001, 14/3579/2001 y 14/728/2002 acumuladas, por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de Excavaciones Rey Mora, S.L., se ha dictado en 19 de diciembre de 2003, resolución, en cuya parte dispositiva dice: El Tribunal acuerda en única instancia desestimar las reclamaciones 14/2507/2001, 14/3579/2001 y 14/728/2002, confirmando en consecuencia los actos impugnados por las mismas e inadmitir la reclamación 14/2758/2001 por los motivos expuestos en el primer fundamento de derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad

con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 8.154

A N U N C I O

En la reclamación número 14/03154/2001 por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de Comercializadores de Ajos de Andalucía, se ha dictado en 26 de marzo de 2004, resolución, en cuya parte dispositiva dice: El Tribunal acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la Providencia de Apremio impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 8.155

A N U N C I O

En la reclamación número 14/03690/2001 por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de Calero Moya, Antonio, se ha dictado en 26 de marzo de 2004, resolución, en cuya parte dispositiva dice: El Tribunal acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación y confirmar el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

AYUNTAMIENTOS

CABRA

Núm. 7.467

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2004, adoptó, entre otros, siguiente acuerdo:

“10º.- Expedientes relativos a ejecución de obras en suelo no urbanizable.- Dentro de este particular se adoptan los acuerdos siguientes:...

• Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Juan Adolfo Jurado Osuna, en solicitud de autorización para construcción de nave para maquinaria agrícola y aperos de labranza en Paraje Gayumbilla o Puente Villaplana, de este término municipal, y previo informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Conceder al promotor la preceptiva autorización con las determinaciones siguientes:

- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie asignada a la actividad prevista, del total de las parcelas, conforme al art. 67.d de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

o Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable.

o Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

o Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos.”

2º. Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.”

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cabra, 9 de septiembre de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváz Ceballos.— Por mandato de S.Sª.: La Secretaria Accidental, Ascensión Molina Jurado.

POZOBLANCO

Núm. 7.687

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico.

Expediente.— Denunciado/a.— Identif.— Localidad.—Fecha.— Cuantía Euros.— Precepto.— Artículo.

19732; Gema Antolí Fernández; 75.708.352; Pozoblanco; 15.05.04; 30.00; R.G.C.; 171.

18414; Mª Angeles Antolí Fernández; 80.142.394; Pozoblanco; 29.01.04; 30.00; R.G.C.; 94.2C.

19969; Miguel Cabrera Aranda; 80.153.751; Pozoblanco; 19.07.04; 30.00; R.G.C.; 91.2L.

19784; José A. Cabrera Cabrera; 30.200.674; Pozoblanco; 04.06.04; 30.00; R.G.C.; 171.

19782; Francisco Castro Barrios; 30.200.976; Pozoblanco; 05.05.04; 42.00; R.G.C.; 171.

19405; Bartolomé Galán Troyano; 30.202.654; Pozoblanco; 26.05.04; 30.00; R.G.C.; 94.2C.

19669; José A. García Gallego; 30.210.611; Pozoblanco; 17.06.04; 30.00; R.G.C.; 94.2E.

18046; Leovigildo González de Gracia; 75.693.172; Pozoblanco; 05.03.04; 30.00; R.G.C.; 91.

18820; Francisco J González González; 30.210.003; Pozoblanco; 11.03.04; 30.00; R.G.C.; 94.

19189; Mª Josefa Jurado Rodríguez; 5.892.348; Pozoblanco; 23.04.04; 30.00; R.G.C.; 118.

19431; Carlos Luna Pozuelo; 75.709.736; Pozoblanco; 26.05.04; 30.00; R.G.C.; 94.2.

18421; Mª del Carmen Maillo Cañadas; 34.019.193; Pozoblanco; 05.03.04; 30.00; R.G.C.; 171

19572; Manuel Peñas Guijo; 80.142.788; Pozoblanco; 01.05.04; 30.00; R.G.C.; 171.

19537; Mª del Pilar Plantón Salguero; 30.211.615; Pozoblanco; 17.03.04; 30.00; R.G.C.; 94.

19952; Asunción Presa Serrano; 52.540.549; Pozoblanco; 19.06.04; 30.00; R.G.C.; 171.

19477; Roland Reinhold Weinmann; X-2582697-G; Pozoblanco; 03.06.04; 30.00; R.G.C.; 94.

19510; Juan Rojas López; 75.698.022; Pozoblanco; 15.03.04; 30.00; R.G.C.; 91.2.

19553; Manuel A. Salguero Acedo; 75.707.800; Pozoblanco; 02.04.04; 30.00; R.G.C.; 94.

19955; Francisco Sánchez Muñoz; 75.694.667; Pozoblanco; 25.06.04; 30.00; R.G.C.; 171.

20514; Francisco Sánchez Muñoz; 75.694.667; Pozoblanco; 31.07.04; 30.00; R.G.C.; 94.2G.

19698; Gabriela de Torres Fabios; 30.483.021; Pozoblanco; 17.06.04; 30.00; R.G.C.; 154.

19956; Pedro Urbano Rubio; 44.352.584; Pozoblanco; 28.06.04; 30.00; R.G.C.; 94.2C.

19357; Tomás Vallez Troyano; 30.195.967; Pozoblanco; 10.05.04; 30.00; R.G.C.; 132.

19583; Josefa Vera Acosta; 52.303.663; Pozoblanco; 23.03.04; 30.00; R.G.C.; 94.2.

14/004568559/3; Amador Moreno Cabanillas; 80.153.750; Pozoblanco; 09.06.04; 30.00; R.G.C.; 118.1.

18069; Juana Márquez Quesada; 30.500.304; Córdoba; 18.03.04; 30.00; R.G.C.; 171.

19338; Magdalena Catalán Gutiérrez; 45.736.485; Córdoba; 29.05.04; 30.00; R.G.C.; 154.

19162; Alvaro Sarrasín Fuentes Guerra; 30.821.433; Córdoba; 02.03.04; 30.00; R.G.C.; 94.2.

18119; M^a Teresa de Luna Armenteros; 30.492.006; Córdoba; 21.06.04; 30.00; R.G.C.; 94.2C.

20052; Delia T Pozo López; X-3066659-T; Arta; 27.06.04; 30.00; R.G.C.; 118.

20053; Delia T Pozo López; X-3066659-T; Arta; 27.06.04; 90.00; R.G.C.; 143.

19681; Emma Polo Gavilán; 30.820.200; El Carpio; 06.05.04; 30.00; R.G.C.; 94.2.

19061; Francisco Soto Martín; 25.074.227; Málaga; 05.05.04; 30.00; R.G.C.; 94.

19561; Soledad Jiménez Cabrera; 30.199.878; Vva. del Duque; 12.04.04; 30.00; R.G.C.; 171.

19914; Miguel Calero Valverde; 29.023.433; Torrecampo; 14.06.04; 30.00; R.G.C.; 94.2.

18343; Francisco Santiago Ruiz; 25.977.530; Peñarroya-Pueblonuevo; 19.03.04; 30.00; R.G.C.; 94.

19478; Joaquín Ayala Caballero; 27.780.632; Sevilla; 09.06.04; 30.00; R.G.C.; 94.

19944; Proyectos Insulares Turísticos; B-17674482; Blanes; 25.06.04; 30.00; R.G.C.; 94.2E.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 17 de septiembre de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 8.119
A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Diversas Instalaciones Municipales, aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2004 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 130, de fecha 1 de septiembre de 2004, se considera definitivamente aprobado el acuerdo, de conformidad con lo estipulado en el artículo diecisiete punto tres de la Ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se inserta el texto íntegro de la modificación que ha experimentado la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Diversas Instalaciones Municipales:

Se añade un apartado en su artículo 4.º, con el siguiente texto: "Por el uso de las instalaciones del Centro Modular de Formación Profesional Ocupacional, sito en Carretera de La Canaleja:

170,00 euros/semana. A las fracciones de semana se aplicará el importe que porcentualmente corresponda".

Pozoblanco, 7 de octubre de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

MONTEMAYOR

Núm. 7.889

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Montemayor, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente: 039/2004.

Denunciado: Don José Luis Sánchez Laguna.

Identificación: 30.467.750-H.

Localidad: Montemayor.

Fecha: 7 de agosto de 2004.

Cuantía: 60 euros.

Precepto: O.M.

Artículo: 92 1B.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas en el Negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montemayor, 30 de septiembre de 2004.— El Alcalde, Antonio García García.

FUENTE CARRETEROS

Núm. 7.987

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 30 de septiembre de 2004, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y nueve del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efecto de reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Fuente Carreteros, a 1 de octubre de 2004.— El Alcalde, Juan Ramírez Pedrosa.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 7.999

A N U N C I O

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004, acordó ceder gratuitamente a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa el uso del edificio del Centro de Formación Ocupacional, sito en C/ Camino Ancho, 73, calificado en el Registro de Bienes y Derechos de esta Corporación como bien patrimonial, y número de inscripción en el Registro de la Propiedad 2.652, con destino al fin exclusivo de ubicar la sede social definitiva y permanente de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, sometiéndose a información pública el expediente mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de 15 días, transcurrido el cual y de no producirse alegaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Aguilar de la Frontera, 1 de octubre de 2004.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 8.012

A N U N C I O

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2004, ha aprobado, inicialmente, los expedientes de Modificación de Créditos 34/04 y 35/04, mediante Crédito Extraordinario.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación u observación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Fernán Núñez, 5 de octubre de 2004.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

Núm. 8.379

A N U N C I O

Habiendo transcurrido el plazo otorgado para subsanación de deficiencias observadas a los aspirantes excluidos/as en la convocatoria para provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, tras la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia número 142, de fecha 22 de septiembre de 2004 esta Alcaldía ha resuelto, mediante Decreto de fecha 11 de octubre de 2004, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que queda como sigue:

A) Admitidos/as:**Apellidos y Nombre:**

1. Aguilar Benítez, Tomás.
2. Baena Sillero, Juan Manuel.
3. Capote Gómez, José Antonio.
4. Casas Marín, Francisco Javier.
5. Dorado Morales, Francisco José.
6. Escamilla García, Martín.
7. Hernández García, Justo Samuel.
8. Jiménez Poyato, David.
9. León Montoro, Sergio.
10. Luna González, Ana Belén.
11. Marta Galán, Ángel.
12. Martín Porras, Juan José.
13. Martínez Campaña, Francisco Jesús.
14. Martos Sánchez, Rafael.
15. Molero Marín, Fernando.
16. Op De Beek Carmona, Carlos.
17. Pavón García, Francisco Javier.
18. Polonio Martínez, Luis.
19. Rodríguez Moral, Diego.
20. Rubio Jarana, Antonio José.
21. Sánchez Martínez, Nicolás.
22. Triano Muñoz, Eurípides.

B) Excluidos/as:**Apellidos y Nombre:**

- Lanza Vera, Carolina.
Molina Luque, Pedro.
Ortega Zamorano, María Dolores.
Vázquez Clavijo, Ignacio.

Segundo.- Designar, de conformidad con el punto 6.1 de la Base Sexta, como miembros del Tribunal Calificador a los funcionarios que se citan:

Presidente: Don Juan Pedro Ariza Ruiz (Alcalde-Presidente);
Suplente: Doña Francisca Elena Ruiz Bueno (Concejala de este Ayuntamiento).

Vocales:**a) En representación de la Junta de Andalucía.**

Vocal Titular: Don Juan Graciano Ramos; Vocal Suplente: Don Francisco Molina Navarro.

b) Delegado del Personal Funcionario de este Ayuntamiento:

Vocal Titular: Don Francisco Hidalgo Torres; Vocal Suplente: Don Santiago Mata Varona.

c) Dos miembros designados por la Alcaldía:

Vocal Titular: Don Rafael Medina Collado; Vocal Suplente: Don Pedro Eslava Aguilar.

Vocal Titular: Don Rafael Foche Moreno; Vocal Suplente: Don Antonio C. Serrano Gómez.

Secretario: Doña Remedios Morán Ariza; Suplente: Doña Catalina Tejederas Uceda.

Tercero.- Fecha, hora y lugar de inicio de las pruebas: Las Pruebas darán comienzo el próximo martes día 9 de noviembre de 2004, a las 10,00 horas, en el Polideportivo Municipal (carretera Fernán Núñez-La Rambla, p.k. 0,200) para la realización de la Prueba de Aptitud Física.

Una vez comenzadas las Pruebas, la publicación de los sucesivos anuncios para celebración de las mismas se efectuará a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Notifíquese a los nombrados miembros del Tribunal Calificador la presente Resolución, para su conocimiento y efectos, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

En Fernán Núñez, a 13 de octubre de 2004.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

POSADAS

Núm. 8.029

A N U N C I O

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Editorial Séneca, S.L.

C.I.F. n.º: B-14.384.465.

Domicilio: Avda. María Auxiliadora nº. 15.

Localidad: Posadas.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que a la vista de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local el día 17 de agosto de 2004, por presunta infracción de lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley 7/94, de 18 de mayo de Protección Ambiental, proceda a dar cumplimiento a lo requerido, y pueda presentar, si así lo estima, recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la comparecencia, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992.

En Posadas (Córdoba), a 1 de octubre de 2004.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

CÓRDOBA**Área de Hacienda y Comercio****Servicio de Recaudación**

Núm. 8.075

A N U N C I O**Citación para notificar por comparecencia la Resolución de Recursos de Reposición a recurrentes**

Don Manuel Aranda Roldán, Sr. Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento doce de la Ley cincuenta y ocho de dos mil tres, de diecisiete de diciembre, General Tributaria se comunica que en los Recursos de Reposición interpuestos por los distintos interesados, en los que se impugnaba el procedimiento de apremio recaudatorio, se dictaron las resoluciones correspondientes.

Y no habiéndose podido practicar la notificación personal a los recurrentes que posteriormente se relacionarán, a pesar de haberse intentado por dos veces o solo una vez por constar como desconocido en el domicilio correspondiente el destinatario, se procede a citar a los interesados que comparezcan a recibir la notificación de la Resolución, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Capitulares, 1, 2ª planta, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Relación que se cita
NOMBRE**

DNI/NIF/CIF	NOMBRE
45.744.004	José Manuel Mantego González.
B-14.493.183	Oro Sur Córdoba, S.L.
75.660.179-T	Josefa Fortea Carrasco.
30.408.558	Miguel Rodríguez Fuentes.
30.802.560-V	Antonio Pérez Pérez.
30.934.853-Z	Pilar Prieto Lovera.
30.807.458-Q	Marcos Gómez García.
30.065.175-N	Luisa Cano Benítez.
29.808.037-Z	Rafael Perea Aguilera.
30.534.368-M	Andrés Marín Aguilera.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2004.— El Tesorero, Manuel Aranda Roldán.

**LA CARLOTA
Núm. 8.115**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de septiembre 2004 Expediente 27/2004 de modificación de crédito mediante transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2004 financiado con bajas en determinadas partidas, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados señalados en el art. 170 de Texto Refundido Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

La Carlota, a 1 octubre 2004.— El Alcalde, Francisco Pulido Aguilera.

Núm. 8.116

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de septiembre 2004 Expediente 30/2004 de modificación de créditos mediante Suplemento en el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2004 financiado con mayores ingresos, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados señalados en el art. 170 de Texto Refundido Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

La Carlota, a 1 octubre 2004.— El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilera.

EL VISO

Núm. 8.117

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos 6/2004, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de septiembre de 2004, correspondiente al Presupuesto de la Corporación de este Ayuntamiento del ejercicio 2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamación por los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Viso, a 7 de octubre de 2004.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

SANTA EUFEMIA

Núm. 8.121

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2004, el expediente número 1 de modificación de créditos, mediante transferencias, que afecta al presupuesto del ejercicio 2004, se expone al público durante quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santa Eufemia a 4 de octubre de 2004.— El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Núm. 8.122

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2004, acordó el establecimiento del Precio Público por la Venta de Publicaciones, Material Publicitario y de otro tipo editado por el Ayuntamiento de Santa Eufemia y la aprobación de la Ordenanza que lo regula.

Lo que se pone de manifiesto para que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y plantear las objeciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santa Eufemia a 4 de octubre de 2004.— El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Núm. 8.123

A N U N C I O

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2004, acordó la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes tasas e impuesto:

- Tasa de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por la utilización de la piscina municipal.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Lo que se pone de manifiesto para que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y plantear las objeciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santa Eufemia a 4 de octubre de 2004.— El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 8.189

A N U N C I O

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de 29 de septiembre de 2004, se ha dispuesto la incoación de expediente administrativo tendente a la alteración de la calificación jurídica de la finca sita en zona Cerro Camello, Polígono 1, Parcela catastral 175, ref. 05200100175, con una extensión superficial de 37.812 m², a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del RB.

Lo que se anuncia a los efectos de lo señalado en el apartado 2 de dicho artículo, sometiéndose el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia pudiendo ser examinado el antedicho expediente dentro del mencionado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 4 de octubre de 2004.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 8.301

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de dos mil cuatro, aprobó provisionalmente el ex-

pediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

1. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
2. Tasa por expedición de documentos administrativos.
3. Cementerios Municipales.
4. Tasa por prestación del servicio de piscina e instalaciones municipales análogas.
5. Tasa por el suministro de agua, gas y electricidad.
6. Tasa por los servicios de mercados municipales.
7. Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
8. Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
9. Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
10. Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
11. Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
12. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, puntales, aspillas y otras instalaciones análogas.
13. Tasa por prestaciones de servicios y realización de actividades a cargo de la Policía Local.
14. Tasa por actividades y servicios relacionados con la higiene pública.
15. Tasa por reproducción de documentos municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional sobre modificación de Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del respectivo texto legal.

En Almodóvar del Río, a 30 de septiembre de 2004.—La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

OBEJO

Núm. 8.312

A N U N C I O

Doña María Dolores López Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), hace saber que:

Elevado a definitivo el Acuerdo de Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004, adoptado en sesión plenaria de 25 de junio de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del R.D. 781/1986, se publica a continuación su resumen por capítulos y la plantilla de personal.

Presupuesto General del Ejercicio 2004

A) Estado de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe (Euros)
I	Gastos de personal	387.574,53
II	G. en bienes corrientes y servicios	318.490,14
III	Gastos financieros	7.739,21
IV	Transferencias corrientes	101.368,18
VI	Inversiones reales	409.168,20
VII	Transferencias de capital	9.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	5.374,59
Total		1.238.714,85

B) Estado de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe (Euros)
I	Impuestos directos	185.300,00
II	Impuestos indirectos	92.400,00
III	Tasas y otros ingresos	108.025,00
IV	Transferencias corrientes	451.013,79
V	Ingresos patrimoniales	11.740,00

VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	314.048,06
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	76.188,00
Total		1.238.714,85

Plantilla de Personal

Funcionarios

Puesto de Trabajo	Número	Grupo
Secretaría-Intervención	1	B
Técnico Admón. General	1	A
Auxiliar Administrativo	2	D
Subalterno	1	E
Policía Local	2	C

Personal Laboral

Servicio de Transporte	1	—
Servicios Múltiples	2	—
Dinamizador Juvenil	1	—
Auxiliar Administrativo	1	—
Servicio de Limpieza	2	—
Encargada Guardería Temporera	1	—
Cocinera Guardería Temporera	1	—
Socorrista Piscina Municipal	2	—
Técnico de Desarrollo	1	—
Capataz Obras Municipales	1	—
Servicio Limpieza Colegios	1	—

En Obejo, a 8 de octubre de 2004.— La Alcaldesa, M.^a Dolores López Cano.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 8.320

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 139, de 17 de septiembre de 2004, anuncio exponiendo al público a efectos de reclamaciones, el expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2004, conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y transcurrido el plazo previsto, queda aprobado definitivamente, junto con las bases de ejecución de éste y la plantilla de personal, por lo que a continuación se inserta resumen del estado de gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan:

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.764.273,95
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.337.455,79
3	Gastos financieros	73.991,24
4	Transferencias corrientes	292.415,17
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.090.821,79
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	52.174,56
Total del Presupuesto de Gastos		7.611.132,50

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.150.983,09
2	Impuestos indirectos	103.015,10
3	Tasas y otros ingresos	706.721,11
4	Transferencias corrientes	1.502.275,03
5	Ingresos patrimoniales	61.100,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	2.041.144,13
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	2.045.894,04
Total del Presupuesto de Ingresos		7.611.132,50

Se inserta a continuación la relación de puestos de trabajo de la Plantilla del personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

**Relación de Puestos de Trabajo Personal Funcionario
Plantilla 2004**

Puesto	Dotación	Grupo	Nivel	Vacantes
ADMINISTRACIÓN:				
Secretario	1	A	26	
Interventor	1	A	26	1
Tesorero	1	A	26	1
Oficial Administrativo	3	C	21	1
Auxiliar Administrativo	6	D	17	3
Ordenanza	1	E	14	
SEGURIDAD:				
Oficial Policía Local	1	C	21	1
Policía Local	15	C	20	2
SERVICIOS:				
Arquitecto Técnico	1	B	23	1
Maestro de Obras	1	D	18	
Peón de aguas	2	E	14	
Oficial encargado mercado	1	C	21	
Conserje mercado	1	E	14	
Limpiadora	2	E	14	

**Relación de Puestos de Trabajo Personal Laboral Fijo
Plantilla 2004**

Puesto	Dotación	Grupo	Nivel	Jornada
Conductor	1	C	20	Completa
Técnico Electricista	1	C	20	Completa
Oficial 1ª jardinero	1	D	14	Completa
Monitor Deportivo	2	D	17	Completa
Conserje	1	E	14	Completa

**Relación de Puestos de Trabajo Personal Laboral Temporal
Plantilla 2004**

Puesto	Dotación	Grupo	Nivel	Vacantes
Auxiliar Administrativo	4	D	17	Completa
Conserje	7	E	14	Parcial
Técnico Superior	1	A	26	Parcial
Técnico Medio	4	B	23	Completa
Oficial 1ª	7	D	14	Completa
Oficial 2ª	1	E	14	Completa
Peón	8	E	14	Completa
Profesora de danza	1	D	17	Completa
Dinamizador Juvenil	1	D	17	Completa
Limpiadora	4	E	14	Parcial
Vigilantes feria	10	E	14	Parcial
Monitores de natación	10	D	17	Parcial
Socorrista	2	D	17	Parcial
Maquinista cine	1	D	17	Parcial

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto.

Villanueva de Córdoba, 6 de octubre de 2004.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

MONTALBÁN

Núm. 8.482

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, definitivamente aprobado, el expediente número 3/04, de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios, cuyo detalle es el siguiente:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Partidas que se crean

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida: 917.01.

Denominación: Préstamo IES.

Créditos iniciales: 1.949.515,69.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida: 4.601.00.

Denominación: Obra IES.

Créditos iniciales: 1.949.515,69.

En Montalbán, a 15 de octubre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Florencio Ruz Bascón.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 8.499

A N U N C I O

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 2004 la aprobación del Documento redactado por Territorio y Ciudad, S.L., y formulado por este Ayuntamiento denominado Plan General de Ordenación Urbanística de Fuente Obejuna que contiene las determinaciones urbanísticas correspondientes a la fase de Aprobación Provisional de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, así como su completa adaptación a la Ley 7/2002 conforme a las directrices que resultan de la Instrucción 1/2003 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con la entrada en vigor y aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística Andalucía en su Capítulo II Sección Primera 2.a) y en la que se determina la obligatoriedad de la adaptación nominal de las NN.SS. en tramitación, así como el propiciar la adaptación integra de sus contenidos materiales al nuevo Texto Legal Autonómico en materia de ordenación urbanística.

Se somete el expediente y la documentación técnica, incluido el Estudio de Impacto Ambiental, a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fuente Obejuna, a 14 de octubre de 2004.— El Alcalde: P.D. El Teniente de Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 3.564

Don Gabriel Peñafiel Galán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 46/2004, a instancia de doña Leoncia Moya Cabrera, representada por el Letrado Sr. Francisco Muñoz Blanqué, por el fallecimiento sin testar de doña Isabel Teodora Moya Cabrera, ocurrido en Málaga el día 15 de agosto de 2002, promovido por su hermana doña Leoncia Moya Cabrera, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 20 de abril de 2004.— El Secretario, Gabriel Peñafiel Galán.

TOLEDO

Núm. 7.964

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 341/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Consejería de Administraciones Públicas, contra la empresa Amandio Coimbra Fernández-Caralinda, INSS y Tesorería, Atracciones Pérez, S.L., Mutua Universal Mugenat, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilustrísima señora Magistrada, doña María Jiménez García.— En Toledo, a 27 de septiembre de 2004.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los Autos, presentado el anterior parte de baja por el INSS y Tesorería, se acuerda la suspensión de la vista señalada para el día de hoy, fijándose el nuevo señalamiento para el próximo día 23 de noviembre, a las 10'00 horas.

Notifíquese esta Resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta Resolución cabe Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.
Magistrada. Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Amandio Coimbra Fernández-Caralinda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Toledo, a 27 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

CÓRDOBA

Núm. 8.009

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 507/2004, a instancia de la parte actora don David Jurado Baltanás, contra Exclusivas Edelwiss, S.L. y Fogasa, sobre Cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 30 de junio de 2004 del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don David Jurado Baltanás, contra la empresa Exclusivas Edelwiss, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.477,88 euros).

Notifíquese en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra esta Sentencia pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el término de 5 días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado, advirtiéndole a la empresa demandada de que en caso de recurrir deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" que este Juzgado de lo Social Número Tres, tiene abierta en la entidad Banesto, Agencia Urbana Conde-Vallellano, de esta ciudad, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y en la misma cuenta antes referida depositar la cantidad de 150,25 euros (25.000 pesetas).

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de octubre de 2004.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 8.010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 108/2004, dimanante de Autos números 491/03, 521/03 y 538/03 (Acumulados), en materia de Ejecución, a instancias de Sebastián Bernal Álvarez, Daniel Collantes Fernández y Eduardo Collantes Fernández, contra Villegas y Alfaro, S.L., habiéndose dictado Auto Insolvencia de fecha 4 de octubre de 2004 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva"

Declarar a la ejecutada Villegas y Alfaro, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.232,95 euros (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO) de principal.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Fdo.: Arturo Vicente Rueda.— Marina Meléndez-Valdés Muñoz.— Rubricados".

Y para que sirva de notificación en forma a Villegas y Alfaro, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 4 de octubre de 2004.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 8.013

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 205/2004.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Manuel Ruiz Baltanás, en calidad de Denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por Apropiación Indebida.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en Plaza de la Constitución, sin número, 1ª planta (teléfonos 957/002 387 y 957/002 388), Sala de Vistas, de la quinta planta, el día 30 de noviembre de 2004, y hora de las 12.

Previsiones Legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir a juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de Apropiación Indebida.

5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento setenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 1 de octubre de 2004.— El/la Secretario/a, firma legible.

Núm. 8.016

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 175/2004, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 271/04.

En Córdoba, a 26 de julio de 2004.

Vista en Juicio Oral y público, ante la Ilma. Sra. Ana María Relañó Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Tres de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 175/04, seguidas entre las partes; de una como denunciada, Lina María Rendón Alonso, y como denunciante Miguel Ángel Serrano Guzmán, cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones, no habiendo comparecido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Absuelvo a la denunciada Lina María Rendón Alonso del hecho que dió origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado,

Recurso de Apelación en el plazo de cinco días y para ante la ltma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de esta resolución al libro legajo de Sentencias quedando testimonio de la misma en las actuaciones, haciéndose las anotaciones pertinentes en los libros correspondientes.

Así por esta mi Sentencia de la que unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando firmo. Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Lina María Rendón Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 26 de julio de 2004.— La Secretaria, Elena Núñez González.

Núm. 8.148

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 82/2004, sobre Ejecución, a instancia de Bernarda María Trujillo Ramírez, contra New Partner Córdoba, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.153,70 euros en concepto de principal, más la de 315 euros calculados para gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado, requiérase a la ejecutante y a la ejecutada para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Apareciendo acreditado que la empresa ejecutada ha sido declarada insolvente por el Juzgado de lo Social Número 2 de esta capital en los Autos 50/047, Ejecución 67/04, póngase esta circunstancia en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial, por término de 15 días, a los efectos de declaración de insolvencia en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa New Partner Córdoba, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial.

Núm. 8.193

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas número 204/04, sobre maltrato, en el que se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, por la Autoridad que me confiere la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico, debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal, por los hechos enjuiciados, a Najib Hicham, por falta de acusación y pruebas de los hechos a denunciados”.

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a Najib Hicham, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba, a 27 de septiembre de 2004.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 8.197

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 130/2004.

Personas que se citan y objeto de la citación: Doña Manuela Serrano Cruz y don Juan Cortés Moreno, en calidad de perjudicados, para asistir al Juicio de Faltas seguido por lesiones.

Lugar, día y hora donde deben comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, 4.ª planta (teléfono 957 002 372 - 002 373), Sala de Vistas 3.ª planta, el día 17 de enero, a las 10'50 horas.

Prevenciones legales

1.— Si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, pueden ser multados en la cuantía que la Ley señala, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio, pueden dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que estimen oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuvieren.

2.— Se les cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 5 de octubre de 2004.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 8.506

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 463/2004, seguidos a instancia de doña Ruth Álvarez Pozo, contra Dosenka, Sociedad Limitada, Enka Muebles, Sociedad Limitada, Juan Carlos Álvarez de Sotomayor Fernández, José María Cuenca Molina y Fogasa, se ha acordado citar a Enka Muebles, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 16 de noviembre de 2004, a las 9'40 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Dosenka, Sociedad Limitada, Enka Muebles, Sociedad Limitada, Juan Carlos Álvarez de Sotomayor Fernández y José María Cuenca Molina, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

CABRA

Núm. 8.199

Doña Loreto López Romera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Cabra, hace saber:

Que en el Juicio de Faltas número 35/2004, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia número 23/04

En Cabra, a 31 de marzo de 2004.

Vistos por doña Ivana Redondo Fuentes, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de Cabra, los presentes Autos de Juicio de Faltas número 35/04, seguido por la falta de hurto, en virtud de denuncia formulada por doña Araceli Pérez Osuna, contra don Liviu Traian Dobre y don Vidoc Catalin Bita.

Ha intervenido en la causa el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Liviu Traian Dobre y don Vidoc Catalin Vita, como autores criminalmente responsables de una falta de hurto, a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 3 euros cada uno, lo que hace un total de 90 euros, que deberán abonar de una sola vez.

En caso de impago se sustituirá la multa por un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Igualmente deberá abonar cada condenado la mitad de las costas causadas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, ofendidos, perjudicados y al Ministerio Fiscal, con la advertencia que no es firme y que contra ella pueden interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación. Tal recurso deberá formularse por escrito ante este mismo Juzgado, en la forma prevista en el artículo setecientos noventa a setecientos noventa y dos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los Autos, lo acuerdo y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Vidoc Catalin Bitá, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Cabra, a 4 de octubre de 2004.— La Secretario, Loreto López Romera.

SEVILLA

Núm. 8.304

Cédula de citación

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 412/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 4 de Sevilla y su provincia, en materia de despidos, a instancia de Gemma Fátima Martín Ruiz, contra María del Carmen Santaella Torres y Fondo de Garantía Salarial, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 15 de noviembre de 2004, a las 12'10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vermondco Resta, sin número, Edif. Viapol, semisótano, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a María del Carmen Santaella Torres, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla, a 24 de septiembre de 2004.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 8.512

A N U N C I O

1.— Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excelentísima Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- Número de expediente: 296/04.

2.— Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Ejecución del proyecto de la primera fase (excavación y cimentación), edificio Centro de Arte Rafael Botí.
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Calle Manríquez, número 7, Córdoba.
- Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.— Presupuesto de licitación:

- Importe total: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (142.312,88 euros), IVA incluido.

5.— Garantía provisional:

- DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (2.846,26 euros).

6.— Obtención de documentos e información:

- Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
- Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
- Teléfonos: 957 211 251, 211 107, 211 185 y 211 189.
- Telefax: 957 211 188.
- Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.— Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Grupo C, Subgrupos 1 y 2 y Categoría D.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos dieciséis y diecisiete del T.R.L.C.A.P.

8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 13'30 horas de los veintiséis días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre "A": Capacidad y solvencia para contratar (documentación administrativa). Conforme a los Pliegos de Cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre "B": Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).
- 2.ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- 3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Por un plazo de veinte días, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (subasta):

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9.— Apertura de las ofertas:

- Entidad: Excm. Diputación Provincial.
- Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.— Otras informaciones:

De conformidad con el artículo noventa y tres del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril, en relación al artículo ochenta y seis punto dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedan expuestos al público, durante el plazo de veinte días hábiles, el proyecto técnico de las obras de la primera fase (excavación y cimentación), edificio Centro de Arte Rafael Botí.

11.— Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.— Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": (en su caso).

Córdoba, a 15 de octubre de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 8.514

ANUNCIO**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- c) Número expediente: 297/04.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto de "ampliación de potencia (de 800 KVA a 1.200 KVA) de Centro de Transformación y cuadro general de mando y protección situado en edificio la Merced".
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Palacio de la Merced, sede de la Diputación Provincial.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (216.794,23 EUROS), IVA incluido.

5.- Garantía Provisional:

CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.335,88 euros).

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
- b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba-14071.
- d) Teléfono: 957/211 251; 211 107; 211 185 y 211 189. Fax: 957/211 188.
- f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo I, Subgrupos 5 y 6 y Categoría B.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del T.R.L.C.A.P.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas y 30 minutos de los 26 días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre "A": Capacidad solvencia para contratar.- (Documentación Administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre "B": Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba-14071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Por un plazo de 20 días, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (subasta):

f) En su caso, número previsto (o números máximo mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial.
- b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- c) Localidad: Córdoba.
- d) Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.
- e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de

Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación al artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto al público, durante el plazo de veinte días hábiles, el proyecto técnico de las Obras de "ampliación de potencia (de 800 KVA a 1.200 KVA) de Centro de Transformación y cuadro general de mando y protección situado en edificio la Merced".

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": (En su caso).

Córdoba, a 11 de octubre de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

OTROS ANUNCIOS**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE****CÓRDOBA**

Núm. 7.995

CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CARDIOVASCULAR PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE "NARANJO" Y "FUENSANTA".

- 1) a) Entidad adjudicadora: Patronato Municipal de Deportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración, Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 119/04.

2) Objeto del Contrato: Contratación del Suministro de equipamiento deportivo Cardiovascular para las Instalaciones Deportivas de "Naranjo" y "Fuensanta".

3) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Concurso.

4) Precio del Contrato: 70.000,00 euros I.V.A. incluido.

5) Garantía Provisional: 1.400,00 euros.

Garantía Definitiva: 4% del precio total del contrato.

6) El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el Pliego de Condiciones Técnicas se encuentran depositados en las oficinas centrales del Patronato Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n de Córdoba, de donde podrán retirarse. Igualmente se encuentran publicados en nuestra página web www.pmdcordoba.org.

7) Las ofertas podrán presentarse hasta las 14:00 horas de los 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

La documentación a presentar es la enumerada en la cláusula 19ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Lugar de Presentación: Patronato Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n., de Córdoba. (Registro General de Entrada de documentos, 3ª planta, Servicio Administración).

8) Apertura de Ofertas: El acto público de la apertura del sobre «B» se corresponderá con el sexto día hábil a contar desde el siguiente a la apertura del sobre «A» o en el que en todo caso se comunique a los proponentes, notificándose en este acto el resultado sobre la admisión y/o exclusión de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y sus causas, procediéndose entonces, a la apertura del sobre «B».

Si el sexto día hábil coincidiera en sábado, se trasladará el acto público al primer día hábil siguiente.

9) Gastos de Anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, a 30 de septiembre de 2004.— El Presidente del P.M.D., Juan Pérez Ortiz.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE**CÓRDOBA**

Núm. 7.996

CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE MUSCULACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE "NARANJO" Y "FUENSANTA".

- 1) a) Entidad adjudicadora: Patronato Municipal de Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración, Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 118/04.

2) Objeto del Contrato: Contratación del Suministro de equipamiento deportivo de musculación para las Instalaciones Deportivas de "Naranja" y "Fuensanta".

3) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Concurso.

4) Precio del Contrato: 90.000,00 euros I.V.A. incluido.

5) Garantía Provisional: 1.800,00 euros.

Garantía Definitiva: 4% del precio total del contrato.

6) El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el Pliego de Condiciones Técnicas se encuentran depositados en las oficinas centrales del Patronato Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n., de Córdoba, de donde podrán retirarse. Igualmente se encuentran publicados en nuestra página web www.pmdcordoba.org.

7) Las ofertas podrán presentarse hasta las 14:00 horas de los 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

La documentación a presentar es la enumerada en la cláusula 18ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Lugar de Presentación: Patronato Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n., de Córdoba. (Registro General de Entrada de documentos, 3ª planta, Servicio Administración).

8) Apertura de Ofertas: El acto público de la apertura del sobre «B» se corresponderá con el sexto día hábil a contar desde el siguiente a la apertura del sobre «A» o en el que en todo caso se comunique a los proponentes, notificándose en este acto el resultado sobre la admisión y/o exclusión de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y sus causas, procediéndose entonces, a la apertura del sobre «B».

Si el sexto día hábil coincidiera en sábado, se trasladará el acto público al primer día hábil siguiente.

9) Gastos de Anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, a 30 de septiembre de 2004.— El Presidente del P.M.D., Juan Pérez Ortiz.

OTROS ANUNCIOS

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 7.802

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al tercer trimestre de dos mil cuatro, quedan expuestos los mismos al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 28 de septiembre de 2004.— La Jefe de Servicio, Raquel de Quero Ojeda.

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 7.803

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

El plazo de pago en período voluntario, de los recibos de Agua Potable y Alcantarillado correspondientes al tercer trimestre de dos mil cuatro, queda establecido desde el día veintiocho de septiembre de dos mil cuatro al veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

Los pagos en período voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de Aqualia en Puente Genil.
- En cualquier oficina del banco Banesto.
- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A., cuenta número 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 28 de septiembre de 2004.— La Jefe de Servicio, Raquel de Quero Ojeda.

CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

Núm. 7.815

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del 2004 adoptó entre otros la aprobación del siguiente precio público:

PRECIOS PÚBLICOS DEL PRODUCTO "productos de recuerdo".

A) NORMAS GENERALES.

PRIMERA. Objeto.

El objeto de los presentes Precios Públicos de "productos turísticos de recuerdo de Córdoba" es la fijación de los importes que han de ser satisfechos por la adquisición privativa del producto que se pone a disposición de los particulares, tanto si éstos fueran personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

SEGUNDA. Ámbito de aplicación.

No estarán sujetos a los presentes precios públicos los productos que no sean destinados a la actividad comercial sino a actividades de carácter institucional, promocional o de difusión turística de la ciudad de Córdoba.

TERCERA. Obligados al pago.

Están obligados al pago de los precios públicos aquí establecidos las personas físicas o jurídicas que adquieran el producto.

CUARTA. Obligación y Momento del pago.

La obligación de pagar el precio público por la adquisición de los productos turísticos de recuerdo aquí regulados nace en el momento de la adquisición del mismo.

El pago del precio público se hará en efectivo o por cualquier medio de pago electrónico equivalente.

El pago del producto por en el caso de tratarse de personas jurídicas se podrá realizar por transferencia bancaria, cheque nominativo, salvo que en el correspondiente contrato se hubiera estipulado otro medio y momento de pago, en atención a las prácticas comerciales habituales, debiendo, en todo caso, quedar suficientemente garantizado el pago.

B. PRODUCTOS TURÍSTICOS DE RECUERDO DE CORDOBA:

B.1.) Precios Públicos.

N.º	Producto	Precio/euro
1	Álbum de fotos grande	25,00
2	Álbum de fotos pequeño	19,00
3	Carpeta A-4	9,00
4	Estuche Guía	7,50
5	Fotos Córdoba	6,00
6	Guía de Lectura	1,50
7	Láminas A-3	8,00
8	Láminas A-4	4,00
9	Libro Cuartilla	17,00
10	Libreta Espiral Cuartilla	4,00
11	Libro Grande Córdoba	36,00
12	Libreta Espiral Octavo	2,00
13	Libreta Espiral Pequeña	1,00
14	Libro Editado Torres	50,00
15	Libro Folio	22,00
16	Postales	2,00
17	Imanes	2,50
18	Listín Telefónico	6,00
19	Libro Editado Cuartilla	14,00

DISPOSICIÓN FINAL:

Los presentes precios públicos entrarán en vigor una vez cumplimentada la tramitación legal preceptiva y permanecerán vigentes hasta tanto no sean de aplicación los que hubieren de sustituirlos.

El Presidente del Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, Luis Carreto Clavo.